|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 27 alDocumento WTDC-17/21-S** |
|  | **8 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: árabe** |
| Estados Árabes |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN |
| FACILITACIÓN DE LA INTERNET DE LAS COSAS Y LAS CIUDADES Y COMUNIDADES INTELIGENTES PARA EL DESARROLLO MUNDIAL |
|  |
| **Área prioritaria:**– Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**Nueva Resolución sobre la facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial**Resultados previstos:**–**Referencias:**– |

**ADD** ARB/21A27/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [ARb-2] (BUENOS AIRES, 2017)

Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades
inteligentes para el desarrollo mundial

(Buenos Aires, 2017)

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 197 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la Facilitación de la Internet de las cosas como preparación para un mundo globalmente conectado;

*b)* la Resolución 66 (Ginebra, 2015) de la Asamblea de Radiocomunicaciones, sobre los Estudios relativos a sistemas y aplicaciones inalámbricos para el desarrollo de la Internet de las cosas;

*c)* la Resolución 98 (Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, sobre el Refuerzo de la normalización sobre Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial;

*d)* la Resolución 50 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, sobre la Integración óptima de las tecnologías de la información y la comunicación;

*e)* los objetivos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), definidos en la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, y en concreto el Objetivo D.2 en el que se encomienda a la UIT‑D la tarea de crear un entorno favorable para el desarrollo de las TIC y de alentar el desarrollo de las redes de telecomunicaciones/TIC y las aplicaciones y servicios afines, en particular para reducir la disparidad en materia de normalización;

*f)* la Recomendación UIT-D 22, sobre la Reducción de la brecha de normalización en asociación con los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio,

considerando

*a)* que el desarrollo de la tecnología y las aplicaciones de la Internet de las cosas favorecerán numerosos sectores, en particular la sanidad, la agricultura y ganadería, el transporte y la energía, habida cuenta de las aplicaciones provistas;

*b)* que el despliegue a gran escala de la Internet de las cosas contribuirá considerablemente a la aplicación satisfactoria de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* que, aun reconociendo la labor de normalización relativa a la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes llevada a cabo por la UIT, es necesario seguir cooperando a nivel mundial en aquellos aspectos relativos a, en particular, la interoperabilidad y seguridad;

*d)* el papel de otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes,

consciente

*a)* de la función importante que la UIT, y en particular el UIT-D, tiene en el fomento del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC a nivel mundial;

*b)* de la función que el UIT-T, y en particular la Comisión de Estudio 20, tiene en la realización de estudios y labores de normalización relativas a la Internet de las cosas y sus aplicaciones, incluidas ciudades y comunidades inteligentes, y en la coordinación con otras organizaciones que trabajan en esas dos esferas;

*c)* la función que el UIT-R, y en particular el Grupo de Trabajo 5D, tiene en la realización de estudios sobre los aspectos técnicos y operacionales de los sistemas y redes radioeléctricos y sobre las necesidades de espectro en relación con la Internet de las cosas, de conformidad con el punto 9.1 de la cuestión 9.1.8 del orden del día de la CMR-19,

resuelve encargar al Director de la BDT, en colaboración con los Directores de la TSB y la BR

1 realizar estudios sobre la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes, incluidos servicios y aplicaciones para países en desarrollo, en colaboración con Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas, con la condición de que esos estudios sirvan para preparar un informe en el que se definan las necesidades particulares de esos países y las dificultades técnicas, económicas y de reglamentación al respecto;

2 realizar estudios en los que se definan modelos de economía sostenible para garantizar una transición digital gradual a las ciudades y comunidades inteligentes, con la participación de todas las partes interesadas;

3 formular estrategias de desarrollo de la Internet de las cosas, adoptar directrices para ciudades y comunidades inteligentes y preparar guías prácticas con las que velar por la interoperabilidad de servicios y plataformas y por la gestión óptima de recursos y datos, de conformidad con las Recomendaciones de la UIT y los resultados de la labor de la Comisión de Estudio 20 del UIT-T;

4 colaborar con organizaciones internacionales y regionales para crear un entorno conveniente en el que se intercambien conocimientos y prácticas idóneas para poner en funcionamiento a gran escala la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes, incluidos servicios y aplicaciones, organizando talleres y foros tanto a nivel regional como internacional,

hace un llamamiento a los Estados Miembros, Miembros de Sector e Instituciones Académicas que participan en las labores del UIT-D

1 para que se impliquen en los estudios del UIT-D relativos a la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes, incluidos servicios y aplicaciones, ofreciendo toda la ayuda posible;

2 para que se impliquen en las labores y actividades del UIT-T, y en particular de la Comisión de Estudio 20, sobre la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes;

3 para que colaboren e intercambien conocimientos en esa esfera,

alienta a los Estados Miembros a

adoptar marcos de reglamentación a nivel institucional para apoyar y estimular el desarrollo de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes, incluidos servicios y aplicaciones, y hacer efectivas políticas generales que apoyen ese desarrollo.

**Motivos:** Una nueva Resolución sobre la Internet de las cosas para promover las labores del UIT-D en esa esfera.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_